

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAGARTERA

El pleno del Ayuntamiento de Lagartera, en sesión ordinaria de 21 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las tasas por uso de instalaciones, prestación de servicios públicos municipales, ocupación o uso especial de bienes de dominio público y por expedición de documentos, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Lagartera 23 de junio de 2010.- El Alcalde, Lorenzo Lozano Bermejo.

N.º I.-7012